



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0519-2025/MPS.**

Sullana, 11 de junio de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 134° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0128-2025/MPS de fecha 03.02.2025, se resuelve: Designar a partir de la fecha al Prof. Juan Diego Sandoval Castillo en el cargo de confianza como Sub Gerente de Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Sullana, contratación que se desarrollará bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y demás modificatorias; con derecho a percibir la remuneración mensual aprobada en la escala remunerativa para este régimen, asumiendo el citado profesional las funciones y atribuciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, así como adquirirá los derechos y obligaciones correspondientes al cargo;

**Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2025/MPS publicada el 04 de marzo de 2025, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;**

Que, en su Artículo Cuarto se encarga a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, adopten las acciones administrativas necesarias para la adecuación de la nueva estructura orgánica y el cumplimiento de las funciones específicas asignadas a las unidades de organización, aprobadas con la presente Ordenanza Municipal;

Que, con Decreto de Alcaldía N°007-2025/MPS de fecha 24 de marzo de 2025, se aprueba el Plan de Implementación del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sullana y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, de conformidad con el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y tal como lo establece la Ordenanza Municipal N°005-2025/MPS; considerando en el punto 5.3. Equivalencia de Unidades de Organización y Denominación, Tercer Nivel Organizacional, Unidades Orgánicas de Línea a la **Subgerencia de Transporte Público;**

Que, de acuerdo al Plan de Implementación del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sullana, y tal como lo señala el Cronograma de Actividades, es necesario adecuar la organización interna de los órganos con el ordenamiento de los cargos de confianza;

Que, con Proveído N°130-2025/MPS-OGAJ del 09/06/2025. la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda se emitan los actos resolutivos que corresponda de acuerdo a la Nueva Estructura aprobada mediante Ordenanza Municipal N°05-2025/MPS de fecha 03 de marzo de 2025 que se encuentra vigente desde el día siguiente de su publicación en el diario Oficial;

Que, con Proveído N°1993-2025-MPS/GM recepcionado con fecha 10/06/2025., la Gerencia Municipal remite lo actuado a fin de que se emitan los actos resolutivos conforme a la nueva estructura orgánica; y

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normatividad descrita;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Actualizar, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del Prof. **JUAN DIEGO SANDOVAL CASTILLO** en el cargo de confianza como **Subgerente de Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Sullana**, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, aprobado con Ordenanza Municipal N°005-2025/MPS del 04/03/2025; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

**Artículo Segundo.** - Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
Municipalidad Provincial de Sullana  
Ing. Marlem M. Mogollón Meca  
Alcalde Provincial de Sullana

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abg. Ronnel Luis Atoche Juárez  
Secretario General